

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

9a. SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor Osvaldo J. MERCURI

Secretarios: señores Eduardo Manuel Isasi, Daniel Alvarez Moser,
Adalberto del Negro y Eduardo Cantalupi

Diputados presentes:

Aispuro, Horacio Héctor
Almar, Luis Rodolfo
Alvarez de Olivera, B
Asseff, Julio Antonio
Azcoiti, Pedro José
Basualdo, Rito R.
Bazze, Miguel Angel
Bontempo, Hugo E.
Bottazzi, Luis A.
Bustos, Eduardo Mario
Cagnoni, Rubén O.
Calvelo, Jorge
Cano, Julio César
Castro, Carlos J.
Castruccio, Daniel O.
Cerrillo, Roberto S.
Costantino, Miguel A.
Correa, Juan Carlos
Cuezzo, Aída Amella
Dátoli, Héctor Roberto
De Paula, Víctor F.
De Riglos, Miguel Marcos
Del Corral, Daniel
Dellepiane, Carlos F.
Díaz, Carlos A.
Díaz, Carlos Miguel
Díaz, Silvia S.
Di Tommaso, Antonio A.
Drkos, Jorge D.
Elías, Ernesto Marcelo
Estévez, Abel

Estrada, Rogelio A.
Evangelista, Robert E. F.
Fernandino, Norberto A.
Florío, Eduardo R.
García Silva, Norberto R.
Garglceovich, Domingo E.
Garlivotto, Juan Antonio
González, Carlos Jorge
Gorosito, Carlos
Gutiérrez, Luis Angel
Hirtz, David Angel
Isasi, Luis María
Laso, Isidoro Roberto
Lauría, Nicolás F.
Lemos, Carlos E.
López Fagúndez, Roberto O.
Luchessi, Pablo Oscar.
Lugones, Luis
Maggiotti, Santiago A.
Malamud, Eduardo Esteban
Maldjian, José D.
Marelli, Gustavo A.
Méndez, Eduardo N.
Mercuri, Osvaldo J.
Móccero, Gustavo D.
Morano, Oscar F.
Moulllerón, Roberto Mario
Moyano, Hugo Antonio
Müller, Mabel H.
Nogueira, Joaquín A.
Olivera, Héctor Ricardo
Ortiz Maldonado, Gastón H.
Orruma, Francisco J.

Othacehe, Raúl Alfredo
Pera, Gustavo Aldo
Prat, Antonio Raúl
Rampoldi, Jorge Alberto
Rocco, Oscar Aníbal
Rodríguez, Eduardo
Sabatella, Daniel Angel
Sabatini, José Oscar
Sáenz, Ricardo Alberto
Samid, José Alberto
Santín, Eduardo
Scarabino, Federico C.
Sejas, Lisandro M.
Sirochinsky, Pablo Aníbal
Sobrero, Gustavo R.
Tojo, Ricardo
Tolosa, Jorge Ricardo
Torregiani, Elio Arnaldo
Valerga, Angel Oscar
Vargas, Ramiro Hernando
Villaescusa Gómez, Oscar
Zambelli, José

**Diputados ausentes:
con aviso**

Burtín, Claudio Juan
Ciappesoni, Serafín D.
Galván, Rosa Modesta
González, Alberto A.
Ravenna, Horacio Ricardo
Yulín, Luis Carlos

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

17

AMPLIACION DE LA AUTOCONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

Sr. Presidente (Mercuri) — Por Secretaría se dará lectura a una solicitud de ampliación de la autoconvocatoria a sesiones extraordinarias, llegada fuera de hora.

Sr. Secretario (Isasi) —

(D/1.351/89-90)

La Plata, 14 de marzo de 1990.

Señor presidente de la honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires. Señor Osvaldo Mercuri. Su despacho.

De nuestra consideración:

Los senadores y diputados firmantes, en número constitucional, nos dirigimos a usted a los fines de expresarle lo siguiente:

- 1) Que venimos en legal tiempo y forma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución Provincial, a solicitarle la convocatoria de ambas Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias.
- 2) Que fundamentamos este requerimiento en razones de urgencia e interés público del asunto pendiente de tratamiento, en virtud de la finalización del período de sesiones ordinarias y su prórroga.

En tal sentido adjuntamos el número de los expedientes a tratar: D/1.345/89-90 proyecto de ley, expropiación de tierras en Lomas de Zamora, destinadas a sus actuales ocupantes y D/1.350/89-90, modificación ley 10.873, presupuesto honorable Cámara de Diputados ejercicio 1989.

Müller, Garivotto, Sabatella, Calvelo, Cerrillo, Othacehe, Correa, Basse, Lugones, Scarabino, Sáenz, Bustos, Sabatini, Fernan-

dino, Estévez, Díaz (Carlos A.), Mouillerón, Gutiérrez, Marelli, Di Tommaso, Cuezco, Morano, Méndez, Sáenz, Díaz (Silvia S.), Rocca, Toledo, Rodríguez, Rossi, D'Agostino, Zaidan, Corvatta, Casco, Morillo, Delia y Arcuri.

Sr. Presidente (Mercuri) — Corresponde que la Cámara vote si acepta la entrada fuera de hora de la mencionada autoconvocatoria.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Mercuri) — Corresponde que la Cámara vote si acepta la autoconvocatoria y se declaran de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la misma.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Mercuri) — Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

18

INTEGRACION DE COMISIONES

Sr. Presidente (Mercuri) — De acuerdo con la autorización conferida oportunamente por la honorable Cámara, esta Presidencia informa que ha designado en la Comisión de Previsión Social al señor diputado Luis A. Bottazzi, en reemplazo del señor diputado Julio A. Asseff; en la Comisión de Intereses Marítimos y Pesca al señor diputado Julio A. Asseff, en reemplazo del señor diputado Luis A. Bottazzi y en la Comisión de Turismo y Deportes al señor diputado Eduardo Rodríguez, en reemplazo del señor diputado Gustavo R. Sobrero.

19

SUSPENSION POR EL TERMINO DE 180 DIAS DE APLICACION DE LA LEY 10.397, CODIGO FISCAL Y SUS MODIFICATORIAS

Sr. Fernandino — Pido la palabra.

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1.280/89-90.

Sr. Azcoiti — Pido la palabra.

Señor presidente: el proyecto cuyo tratamiento sobre tablas solicita el señor diputado Fernandino ha terminado de ser consensuado hace escasos minutos por un grupo de diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto e Impuestos de esta Cámara, juntamente con un grupo de senadores de la misma Comisión, con funcionarios del Ministerio de Economía.

Entendemos la importancia que este tema tiene para la provincia de Buenos Aires, por lo que solicita a la bancada justicialista un cuarto intermedio a efectos de que el bloque de la Unión Cívica Radical pueda ser informado por quienes participaron de esas reuniones con los funcionarios del Ministerio de Economía.

La importancia que reviste este tema para la Provincia, porque de él depende que pueda seguir prestando algunos servicios indispensables, determina que no podamos votar este proyecto sin un análisis previo con quienes participaron en las negociaciones a que hice referencia. Por lo tanto el bloque de la Unión Cívica Radical, si se insiste en el pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto, lo va a rechazar.

Sr. Garivotto — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Mercuri) — Tiene la palabra el señor diputado Garivotto.

Sr. Garivotto — El bloque del Partido Justicialista accedería al pedido de pase a cuarto intermedio con la condición de que éste no se extienda demasiado. Esto en razón de que como expresara el señor diputado Azcoiti el proyecto ha sido consensuado entre representantes de las distintas bancadas. Por lo tanto solicito que el cuarto intermedio sea hasta las 0 y 30 horas.

Sr. Azcoiti — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Mercuri) — Tiene la palabra el señor diputado Azcoiti.

Sr. Azcoiti — Señor presidente: nosotros al igual que los legisladores del justicialismo hemos estado esperando. Este proyecto no tuvo origen en nuestra bancada, es un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por lo tanto solicitamos, porque estamos interesados en el tema, un cuarto intermedio de una hora, para luego entrar al recinto.

Sr. Garivotto — Insistimos en nuestra moción de que el cuarto intermedio sea hasta las 0 y 30 horas.

Sr. Castro — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Mercuri) — Tiene la palabra el señor diputado Castro.

Sr. Castro — Señor presidente: solicito que se ponga a votación la moción formulada por el señor diputado Garivotto de pasar a cuarto intermedio hasta las 0 y 30.

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Garivotto de pasar a cuarto intermedio hasta las 0 y 30.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Mercuri) — Se pasa a cuarto intermedio hasta las 0 y 30.

— Es la hora 0 y 5, del día 16 de marzo de 1990.

— A las 0 y 30

Sr. Presidente (Mercuri) — Continúa la sesión.

Sr. Fernandino — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Mercuri) — Tiene la palabra el señor diputado Fernandino.

Sr. Fernandino — Señor presidente: es para reiterar la solicitud de tratamiento sobre tablas del expediente D/1.280/89-90, proyecto de ley que trata sobre la instauración de tres impuestos de emergencia.

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

Si se acepta ese criterio, solicito se pase a un breve cuarto intermedio en las bancas para dar posibilidad de entrada al despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Azcoiti — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Mercuri) — Tiene la palabra el señor diputado Azcoiti.

Sr. Azcoiti — En primer término, queremos saber si obra en Secretaría el despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Presidente (Mercuri) — Señor diputado Azcoiti: previo a darle el uso de la palabra a usted, el señor diputado Fernandino se manifestó acerca de ese despacho.

Sr. Azcoiti — Señor presidente: antes de votar el tratamiento sobre tablas solicitado por el señor diputado Fernandino, vamos a solicitar un cuarto intermedio de una hora, para analizar ese despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Presidente (Mercuri) — Está la moción del señor diputado Fernandino, señor diputado.

Sr. Azcoiti — Señor presidente: no vamos a dar los dos tercios para el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Además, queremos dejar sentado en este recinto que la Unión Cívica Radical ha manifestado —y esto ha quedado probado— la mejor predisposición para tratar este proyecto que atiende a la emergencia que hoy vive la provincia de Buenos Aires.

Señor presidente: este proyecto, si bien de alguna manera ha llegado a ser consensuado, no ha sido analizado por la totalidad del bloque. Este proyecto —digo— atiende algunas necesidades de la provincia de Buenos Aires, y es una actitud responsable de esta bancada pedir este cuarto intermedio para que sea analizado un despacho que ni siquiera obra en Secretaría y que nos plantearon, hace media hora, sea votado sin que el despacho estuviera.

La emergencia, señor presidente y señores diputados, requiere una actitud respon-

sable de los legisladores de la Provincia; actitud responsable que ha quedado de manifiesto en este recinto y que, lamentablemente, por más que este proyecto hoy hubiera sido votado, legisladores del partido oficialista han dejado caer una sesión en la Cámara de Senadores, y por más que el proyecto fuera votado en este recinto, no podría ser hoy convertido en ley.

Pero además, señor presidente, queremos dejar sentado que por más que no podamos imponer el número en este recinto, no vamos a aceptar patoteadas como la del señor diputado Castro, que nos plantea una cuestión de reloj como si la emergencia de los bonaerenses pudiera verse demorada o pudiera estar atada a media hora más, o a media hora menos. Bastante bien recompensados estamos los legisladores como para "perder el tiempo" entre comillas, hasta altas horas de la madrugada en este recinto, discutiendo los temas que no aquejan solamente a los legisladores sino que, fundamentalmente, aquejan a los sectores más necesitados de la Provincia.

Por lo tanto, señor presidente, manifestamos nuestra predisposición al tratamiento de este proyecto de ley, pero de ninguna manera vamos a permitir que nos traten de avasallar como se pretende en este recinto.

Por ello, adelanto el voto negativo al tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias, señor presidente. (Aplausos)

Sr. Castro — Señor presidente, señores y compañeros diputados: una vez más las expresiones del señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical confirma la actitud que reiteradamente se dan en todos los ámbitos. Una cosa es el discurso y otra cosa son las realidades. Parecería, que el único objeto de la bancada de la Unión Cívica Radical es tratar de seguir postergando el tratamiento de este proyecto.

Durante cuatro horas, esta tarde, se han estado analizando cada uno de los artículos, cada una de las consideraciones, cada uno de los puntos de estos cuatro proyectos sometidos a nuestra consideración. Y venimos al recinto para justificar lo que evidentemente era el objetivo de la bancada de la Unión Cívica Radical, que es no tratar el proyecto,

para no cubrir las necesidades básicas indispensables de la población de la provincia de Buenos Aires.

Se trata de sostener un argumento que verdaderamente no es valedero, no es patetismo, ni del diputado Castro ni de ningún señor legislador del oficialismo.

El bloque de la Unión Cívica Radical pretende imponer horarios, imponer regímenes, imponer prácticas y no se han dado cuenta que han dejado de ser oficialismo en la provincia de Buenos Aires por decisión de la ciudadanía, de nuestra Provincia. Tratan de justificarse con sus expresiones, cuando verdaderamente las actitudes de ese bloque radical son la de no tratar los cuatro proyectos, de no dar solución a las necesidades de la población de la provincia de Buenos Aires, con una actitud demagógica que tiene un destino electoralista, aunque jamás podrán recuperar la mayoría que circunstancialmente lograron en su oportunidad en esta Provincia...

—Manifestaciones en las bancas.

—Suenan la campana de orden.

Sr. Presidente (Mercuri) — Ruego a los señores diputados guardar silencio.

Sr. Castro — Es sin duda ésta una situación que no es la primera que se repite en este recinto. Cuando no consigue la oposición, su objetivo, trata de justificar sus actitudes con expresiones que están muy distantes de lo que verdaderamente piensan o sienten.

Yo le pido al señor presidente del bloque radical que se sincere. ¿Quiere que este Cuerpo trate los cuatro proyectos en cuestión, o lo que está haciendo es adoptar las actitudes suficientes para que no se traten hoy los cuatro proyectos de referencia?

Sr. Azcoiti — Para una aclaración pido la palabra.

Sr. Castro — Señor diputado Azcoiti: yo le he escuchado sin interrumpirlo y atentamente. Déjeme terminar y después usted haga todas las aclaraciones pertinentes.

Señor presidente: si el bloque de la Unión Cívica Radical no quiere otorgar los dos tercios para que se traten estos proyectos, que lo manifieste con claridad y precisión y la ciudadanía...

Sr. Azcoiti — Se va del tema.

Sr. Presidente (Mercuri) — Ruego a los señores diputados no dialogar.

Sr. Castro — ... sabrá cuál es la responsabilidad de los bloques políticos aquí representados.

Sr. Azcoiti — Pido la palabra para una aclaración.

El señor diputado Castro ha apelado a la responsabilidad que importan estos proyectos, y creo justo que el tema sea tratado con responsabilidad. Pero quiero hacer la siguiente pregunta: ¿responsablemente, usted conoce el despacho?

—Aplausos en la bancada radical.

Sr. Presidente (Mercuri) — Ruego al público y a los señores diputados guardar silencio.

Sr. Castro — Con esa misma responsabilidad que el señor diputado preopinante nos exige, es que el compañero Fernandino ha solicitado que pasemos a un cuarto intermedio en nuestras bancas para que ese despacho obre en la Presidencia y podamos realizar el análisis, como corresponde, de cada uno de los puntos en tratamiento.

—Manifestaciones en un sector de las bancadas.

Sr. Presidente (Mercuri) — Señores diputados: les ruego hacer silencio y mantener la cordura necesaria.

Sr. Ortiz Maldonado — Pido la palabra. Señor presidente: conversando con diputados justicialistas hace un par de noches, con relación a un episodio que sucedió en esta Cámara, me decía que no era casualidad que el señor diputado Castro ya haya sido legislador en otras oportunidades.

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

Pero hoy parece haberse olvidado totalmente de esta experiencia que tendría que estar evidenciando en este momento de emergencia y crisis que vive la provincia de Buenos Aires.

Esta Legislatura, hoy ha sido testigo de cinco manifestaciones provenientes del gran Buenos Aires y del gran La Plata, porque han venido a reclamar distintos sectores de la producción y del trabajo de la provincia de Buenos Aires sus cuotas de derecho en esta difícil situación que estamos viviendo los argentinos, situación que entendemos tenemos que solucionar entre todos y que en el marco de la convivencia democrática y de las instituciones, el radicalismo está dispuesto a poner el hombro para ir solucionándolas.

Este bloque tenía premisas políticas importantes hace una semana para tratar en este recinto, señor presidente, entre otros, varios proyectos de declaración con respecto a un decreto del Poder Ejecutivo nacional, el número 392, que habla de las convocatorias a las fuerzas armadas en caso de conflictos internos y lo hemos postergado. Hemos renunciado a nuestro derecho de tratar, y usted lo sabe, señor presidente, en este recinto, estos temas tan caros para el funcionamiento de las instituciones democráticas en la Argentina, porque creíamos la semana pasada y hoy que era menester tratar este proyecto de emergencia para la provincia de Buenos Aires que viene del Poder Ejecutivo provincial. Así que no se puede hablar de que esta bancada del radicalismo no tiene responsabilidad en esta coyuntura.

No se haga problemas el señor diputado Castro que no nos vamos del tema en cuestión, sino que estamos tratando justamente lo que está sucediendo hoy en la provincia de Buenos Aires. Por eso quisimos estudiar el proyecto del Ejecutivo con respecto a la emergencia; por eso la semana pasada lo diferimos para ésta; por eso, como dijo el señor diputado Azcoiti, no nos importó que se haya levantado la sesión en el Senado y que hoy, de todas formas, este proyecto no pueda convertirse en ley, porque pensábamos que es nuestra responsabilidad darle media sanción; pero cuando el señor presi-

dente del bloque justicialista, el señor diputado Garivotto, estaba aquí mismo, delante nuestro, consensuando una hora más para el estudio de este despacho, que todavía no hemos visto y que el señor diputado Castro ha demostrado a las claras que no conoce, en el momento que el señor presidente del bloque justicialista acordaba esa hora, apareció esta falta aparente de predisposición y responsabilidad de otro diputado justicialista que con su postura pone en peligro la continuidad de la sesión.

No nos vayamos alejando de las cuestiones principales por las accesorias; es secundario para la urgencia que tienen hoy diversos sectores de la provincia de Buenos Aires, si nos quedamos media hora o toda la noche para solucionar este tema del proyecto de emergencia económica. Yo reitero la necesidad que tiene esta bancada de colaborar con el asunto para terminar con esta grave situación institucional que se plantea en la Provincia con esta ley de emergencia, pero también planteo que es responsabilidad, como aquí se dijo, que sepamos profundamente de qué trata este proyecto.

Por eso pido nuevamente lo que ha solicitado mi presidente de bloque, que queramos conocer este despacho, que haya más tiempo para el estudio en el bloque y así lo podamos considerar en este recinto.

Muchas gracias.

Sr. Garivotto — Señor presidente: no estaba en el ánimo de nadie entrar en esta característica de debate, porque lo que está en discusión es un tema de gran importancia para la sociedad bonaerense y no nos parece razonable discutir en estos términos y con estas características.

Evidentemente, al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical se le ha escapado un poco el temperamento y yo creo que utilizó una desafortunada expresión cuando habló de patoterismo, porque en definitiva mi compañero de bancada lo que hizo fue ceñirse al reglamento y entiendo que ceñirse al reglamento en este recinto no es patoterismo sino que es, sencillamente, cumplir con el reglamento.

Y también reivindico la capacidad, la historia del militante de la democracia y la his-

toria del legislador del compañero Castro, porque no creo que esté en discusión y no creo ni siquiera que merezca la pena avanzar en este sentido, porque no creo que nadie, en este recinto, dude de su hombría de bien y de su capacidad como político y legislador.

Nosotros habíamos hecho un planteo diferente: planteábamos votar el tratamiento sobre tablas y después pasar a un cuarto intermedio y en ese momento se ponía en conocimiento de este Cuerpo el despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos que obra en Secretaría, porque yo digo que es responsable votar lo que uno conoce y que es irresponsable votar lo que uno no conoce, pero también digo que este despacho fue elaborado consensuadamente, por integrantes de los bloques de la Unión Cívica Radical y los integrantes del bloque Justicialista que participaron en la elaboración de este despacho, los que informaron previamente a los integrantes de este bloque y porque nosotros no dudamos de nuestros compañeros, es que estamos dispuestos a aceptar su palabra y aceptar lo que nos plantean.

Si en el bloque radical la situación es diferente, nosotros con todo gusto vamos a aceptar ese cuarto intermedio de una hora, siempre que esté claro que ese bloque de la Unión Cívica Radical está dispuesto a tratar este proyecto de ley de emergencia, porque si no es así de acuerdo a lo que sucedió en el Senado, más allá del número de legisladores que se retiraron, sencillamente digo que era una señal darle media sanción en esta Cámara a este proyecto y después el jueves que viene se trataría en el Senado.

Nosotros también aceptamos la apelación a la solidaridad y estamos dispuestos a aceptar ese cuarto intermedio y que no considere ningún integrante del bloque radical que esto es una patoteada ni mucho menos. Estamos dispuestos a tratar este proyecto y lo vamos a tratar hoy y eso es lo que estamos esperando.

Sra. Díaz (Silvia S.) — Pido la palabra.

Señor presidente: es para señalar mi total rechazo a la metodología con la que se trae este proyecto a debate en este recinto.

Por lo muy poco que he podido ver,

porque hace apenas unos minutos que se me ha remitido el primer borrador, que después fue modificado en una reunión a la que no he tenido acceso y no he tenido informes sobre los resultados, de lo poco que he podido ver, reitero, es evidente que estamos frente a un proyecto que pretende cargar de nuevos impuestos a millones de pequeños propietarios de esta Provincia.

Una vez más, señor presidente, toda esa gente será convidada de piedra, cuando se está por votar una ley que les puede afectar en forma muy seria, porque no sólo van a ser convidados de piedra ellos sino también los que estamos presentes, por lo menos en mi caso, porque se me obliga a considerar un proyecto sobre el cual no he podido lograr el más mínimo informe serio de qué es lo que se va a tratar.

Quiero que quede constancia de mi formal protesta. Nada más.

Sr. Presidenta (Mercuri) — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Fernandino.

Sr. Fernandino — Señor presidente: le quiero aclarar a la señora diputada Silvia Díaz que este impuesto alcanza al uno por ciento del universo de los contribuyentes del impuesto inmobiliario urbano y al 4 por ciento del universo del impuesto inmobiliario rural; en total no más del 1,02 ó 1,03 del universo total del contribuyente por impuesto inmobiliario.

Sr. Valerga — Pido la palabra.

Señor presidente: con mucho asombro veo como las dos bancadas mayoritarias, las que se creen dueñas de esta honorable Cámara, se pasaron más de media hora discutiendo si hacían un cuarto intermedio de una hora o de media hora, en discursos vanos, que no tienen ningún sentido y que son más que nada discursos de barricada que, como tantas veces, nos importan nada más que a nosotros y esos discursos lo hacen en nombre del sagrado pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Si esa media hora de discursos inocuos la hubieran dedicado a tratar el problema, a tratar el proyecto que está en discusión, ya

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

hubiéramos ganado media hora, sin embargo, la llevamos perdida.

Por favor, si realmente quieren y les preocupa el pueblo de la provincia de Buenos Aires, déjense de discursar y trabajen sobre el tema.

Nada más.

Sr. Presidente (Mercuri) — Tiene la palabra el señor diputado Azcoiti para una aclaración.

Sr. Azcoiti — Señor presidente: nosotros no vamos a aceptar, porque es el bloque justicialista el que termina aceptando el cuarto intermedio de una hora. De haberlo aceptado de entrada hubiéramos ahorrado tiempo, estaríamos estudiando el despacho y hubiéramos evitado esta discusión.

Sr. Valerga — Me está dando la razón, señor diputado.

Sr. Azcoiti — De ninguna manera esto significa que estemos condicionados a aprobar este despacho; lo vamos a analizar y hacerle las observaciones que se consideran convenientes.

Además, le reitero al señor diputado Valerga, que esto no se podría haber discutido antes, porque el despacho acaba de llegar hace cinco minutos.

Sr. Garivotto — Señor presidente: nosotros hubiésemos preferido que se votara el tratamiento sobre tablas como una señal de que se va a aprobar y después se pasara a un cuarto intermedio, porque en verdad este es un tema muy importante para la gente de la provincia de Buenos Aires.

Los justicialistas no vamos a hacer cuestiones de honor ni cuestiones de orgullos heridos y aceptamos el cuarto intermedio de una hora, señor presidente.

Sr. Bottazzi — Pido la palabra.

Señor presidente: nuevamente han consensuado radicales y justicialistas y realmente tengo que decir que nosotros desconocíamos el despacho pese a que estu-

vimos más de una hora y media con el ministro de Economía.

El despacho que nos acercan ahora no tiene nada que ver con el proyecto que analizamos. Entonces esto realmente nos hace sentir muy mal, no solamente a este bloque sino a todos los bloques minoritarios que se ven dejados de lado en estos aspectos tan importantes para la provincia de Buenos Aires.

Este despacho que no tiene absolutamente nada que ver con el que nosotros analizamos, nos obliga, señor presidente, a decirle buenas noches a los señores diputados, muchas gracias por la deferencia que han tenido con nosotros y nos vamos a retirar de este recinto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción de cuarto intermedio formulada por el señor diputado Garivotto.

— Resulta afirmativa.

— Es la hora 1 y 02.

— A las 2 y 10, dice el

Sr. Presidente (Mercuri) — Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fernandino.

Sr. Fernandino — Señor presidente: es para reiterar el tratamiento sobre tablas del proyecto D/1.280/89-90 y, en caso de ser aprobado, el ingreso fuera de hora del despacho de la Comisión de Presupuestos e Impuestos que obra en Secretaría.

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Fernandino.

— Resulta afirmativa por dos tercios.

Sr. Presidente (Mercuri) — Por Secretaría se dará lectura del proyecto.

Sr. Secretario (Isasi) —

(D/1.280/89-90)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º — Suspéndese, por el término de ciento ochenta (180) días, o el que resulte necesario a los efectos del cumplimiento de esta ley, la aplicación de las normas del Código Fiscal, ley 10.397 y sus modificatorias, y de las que resulten supletorias para los casos no previstos en el mismo, cuando se opongan a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º — Los contribuyentes y demás responsables de impuestos, tasas y contribuciones provinciales que registren deudas por incumplimiento de sus obligaciones anteriores al 1º de enero de 1990, deberán regularizar su situación dentro de los plazos que establezca el Poder Ejecutivo de conformidad con las normas del artículo 67 del Código Fiscal, ley 10.397 y sus modificatorias.

Art. 3º — Vencidos los plazos establecidos por reglamentación del artículo 67 del Código Fiscal, ley 10.397 y sus modificatorias, la autoridad de aplicación podrá disponer, sin necesidad de interpelación previa, la aplicación de una multa equivalente al quinientos (500) por ciento del gravamen adeudado.

La multa prevista en este artículo será aplicada de oficio sin que se cumplan los recaudos de los artículos 40 y 46 del Código Fiscal, ley 10.397 y sus modificatorias.

El importe total resultante constituirá deuda fiscal y le será de aplicación desde ese momento y hasta el de su efectivo pago, el régimen legal previsto para los tributos.

Se exceptúan del régimen de este artículo las deudas por impuesto inmobiliario correspondientes a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Art. 4º — Vencidos los plazos legales sin que el contribuyente o responsable haya ejercido su derecho a defensa, se considerará firme el monto de las deudas con más todos sus adicionales y se procederá a iniciar el respectivo juicio de apremio de conformidad con las normas del artículo 22 de la ley 10.857.

Art. 5º — Establécese un impuesto adicional de emergencia a la propiedad inmobiliaria, equivalente al ciento (100) por ciento del monto del segundo anticipo del impuesto inmobiliario correspondiente al año 1990, aplicable a los inmuebles que superen, por dicho anticipo, los importes que para cada planta se indican a continuación:

Planta	Monto segundo anticipo 1990 Impuesto Inmobiliario
	A-
Urbano edificado	300.000
Urbano baldío	150.000
Rural	300.000
Mejoras ubicadas en zona rural	300.000

El vencimiento de este adicional operará el día 20 de abril de 1990, pudiendo ser prorrogado por la Dirección Provincial de Rentas por un plazo de hasta diez (10) días.

Art. 6º — Establécese un impuesto adicional de emergencia que deberán abonar los contribuyentes que posean veinte (20) o más inmuebles ubicados en la Provincia, equivalente al ciento (100) por ciento del monto del segundo anticipo correspondiente al año 1990 del impuesto inmobiliario por cada una de las partidas que sea sujeto del tributo.

El vencimiento de este adicional operará el día 20 de abril de 1990, pudiendo ser prorrogado por la Dirección Provincial de Rentas por un plazo de hasta diez (10) días.

Los contribuyentes o responsables deberán autoliquidar el gravamen en los formularios confeccionados al efecto que revestirán carácter de declaración jurada.

Art. 7º — Decláranse exentas del pago de

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

los adicionales establecidos en los artículos 5º y 6º de la presente ley las partidas declaradas en estado de desastre agropecuario y las incluidas en los regímenes de exenciones que para el impuesto inmobiliario establecen el Código Fiscal y leyes especiales.

Las partidas comprendidas en el régimen de emergencia agropecuaria gozarán de iguales prórrogas que las establecidas por aplicación de la ley 10.390 y sus modificatorias.

Art. 8º — Establécese con carácter excepcional que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos, que conforme a las pautas establecidas en el artículo 141 del Código Fiscal, ley 10.397 y sus modificatorias, abonen anticipos mensuales, deberán abonar una monto equivalente al anticipo correspondiente al mes de noviembre de 1989, ajustado por el setenta (70) por ciento del índice del artículo 57 del mismo Código.

En caso de no registrarse pago por dicho período, se tomará el último registrado, ajustado del modo indicado en el párrafo anterior.

El vencimiento de esta obligación operará el 5 de abril de 1990, pudiendo ser prorrogado por la Dirección Provincial de Rentas por un plazo de hasta diez (10) días.

Este pago será deducido a valores corrientes, en la oportunidad de efectuarse la presentación de declaración jurada y pago final del impuesto correspondiente al año 1990.

Art. 9º — Facúltase a la Dirección Provincial de Rentas por el término de ciento ochenta (180) días, a exigir el pago de los anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos en la forma, modo y condiciones que la misma establezca, al margen de lo prescripto en el artículo 141 del Código Fiscal, ley 10.397 y sus modificatorias.

Asimismo, autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el término de ciento ochenta (180) días, a exigir el pago de anticipos sobre tasas y tarifas, en la forma, modo y condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 10 — Facúltase a la Dirección Provincial de Rentas a ajustar diariamente el importe adeudado en concepto de anticipo del im-

puesto sobre los ingresos brutos, desde el primer día hábil posterior al mes que se liquida y hasta la fecha de vencimiento o de pago si esta fuera anterior.

Art. 11 — En los casos de agentes de retención, la actualización prevista en el artículo 10 de la presente ley se aplicará entre el primer día hábil posterior a la puesta al cobro y la fecha de vencimiento o de pago si ésta fuera anterior.

Art. 12 — Autorízase al Ministerio de Economía para que, por intermedio del organismo correspondiente, tome como base para la actualización de los gravámenes, las tablas diarias que publica el gobierno nacional a través de los organismos competentes.

Art. 13 — Los contribuyentes que incurrieran en incumplimiento de lo establecido en los artículos 5º, 6º y 8º serán pasibles de la multa fijada en el artículo 3º, todos ellos de la presente ley, la que será aplicada conforme a las normas del citado artículo.

Art. 14 — El producido de los adicionales establecidos en los artículos 5º, 6º y 8º de la presente ley, será coparticipado a las municipalidades de la Provincia en los términos de la ley 10.559 y sus modificatorias.

Art. 15 — La autoridad de aplicación no dará lugar a las demandas de repetición sin la previa verificación de inexistencia de deuda por cualquier gravamen por parte del demandante.

En caso de detectarse deuda por el gravamen cuya repetición se intenta o por otro gravamen, procederá, previa determinación, a compensar con el crédito reclamado, devolviendo o reclamando las diferencias resultantes.

Art. 16 — Todo conflicto normativo relativo a la aplicación de la presente ley, deberá resolverse en beneficio de esta última.

Art. 17 — Suspéndese por ciento ochenta (180) días y a partir del 1 de enero de 1990 la vigencia de los artículos 7º, 8º y 10 de la ley 10.474.

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, las escalas y tarifas por servicio de aguas corrientes, cloacas y servicios técnicos especiales, comunicando las mismas o sus modificaciones, a la honorable Legislatura.

Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar por igual período el plazo establecido en el primer párrafo del presente artículo.

Art. 18 — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suspender por ciento ochenta (180) días las exenciones establecidas en los artículos 21 y 22 de la ley 10.474 de tasa por servicios sanitarios.

Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar por igual período el plazo establecido en el primer párrafo del presente artículo.

Art. 19 — La presente ley entrará en vigencia desde el día siguiente al de su publicación.

Art. 20 — Las municipalidades, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a sus facultades, podrán aplicar adecuaciones de las normas establecidas en la presente ley, aún cuando se opongan o no estén previstas en la ley orgánica, decreto ley 6 769/58 y sus modificatorias, cuando se adhieran por medio de las correspondientes ordenanzas, en las que fijarán plazos compatibles con el del artículo 1º de la presente.

Art. 21 — Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias derivadas de los mayores recursos previstos ingresar como consecuencia de la aplicación de los artículos 5º, 6º y 8º de la presente ley.

Art. 22 — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fernandino, Scarabino, Müller, Calvelo, Gutiérrez, Bustos, Correa, Díaz (Carlos A.) y Drkos.

Sr. Presidente (Mercuri) — Corresponde que la honorable Cámara vote la entrada fuera de hora del despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos, relacionado con el tema que estamos considerando.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Mercuri) — Por Secretaría se dará lectura del despacho.

Sr. Secretario (Isasi) —

(D/1.280/89-90)

Despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley de los señores diputados Fernandino, Scarabino y otros, suspendiendo por el término de 180 días la aplicación de la ley 10.397, Código Fiscal y sus modificatorias.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Fernandino, Scarabino y otros suspendiendo por el término de ciento ochenta días la aplicación de la ley 10.397 —Código Fiscal— y sus modificatorias, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º — Establécese un impuesto adicional de emergencia equivalente al cincuenta (50) por ciento del impuesto inmobiliario correspondiente a 1989, actualizado por el coeficiente 267 como máximo, aplicable a los inmuebles cuyas valuaciones al 1 de enero de 1989 superen los importes que para cada planta se indican a continuación:

do en concepto de anticipo del impuesto sobre los ingresos brutos, desde el quinto día hábil posterior al mes que se liquida y hasta la fecha de vencimiento o de pago si esta fuera anterior.

Art. 6º — En los casos de agentes de retención y percepción de los impuestos cuya aplicación, percepción y fiscalización esté a cargo de la Dirección Provincial de Rentas, deberán ingresar el importe de los impuestos retenidos o percibidos, actualizados según lo previsto en el artículo anterior, desde:

- a) El día de finalización del período fijado por dicho organismo para la acumulación de las retenciones o percepciones practicadas durante el mismo.
- b) El día en que se hubiera practicado la retención o percepción cuando el plazo para su ingreso se cuente desde dicho momento y no sea de aplicación lo dispuesto en el inciso anterior.

Art. 7º — Autorízase por ciento ochenta (180) días a la Dirección Provincial de Rentas para que, por intermedio del organismo correspondiente, tome como base de cálculo para la actualización de los gravámenes, contemplados en los artículos 5º y 6º, las tablas diarias determinadas por el Banco Central de la República Argentina de acuerdo con lo prescripto por el artículo 38 del decreto nacional 435/90.

Art. 8º — La falta, total o parcial, de pago del gravamen a su vencimiento establecido por los artículos 1º, 2º y 4º de la presente, dará lugar, sin necesidad de interpelación alguna, a la obligación de abonar juntamente con el mismo la actualización y los intereses resarcitorios, previstos por los artículos 57 y 57 bis del Código Fiscal, ley 10.397 y sus modificatorias.

Sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, la mora en el pago será sancionada con una multa de una vez el impuesto respectivo, debidamente ac-

tualizado. La multa establecida se reducirá al veinte (20) por ciento si el pago en mora se realiza espontáneamente dentro de los noventa (90) días de operado el vencimiento general.

Art. 9º — El producido de los impuestos adicionales establecidos en los artículos 1º, 2º y 4º de la presente ley, será coparticipado a las municipalidades de la Provincia en los términos de la ley 10.559 y sus modificaciones.

Art. 10 — Suspéndese por ciento ochenta (180) días y a partir del 1 de enero de 1990 la vigencia de los artículos 7º, 8º y 10 de la ley 10.474.

Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, las escalas y tarifas por servicios de aguas corrientes, cloacas y servicios técnicos especiales, comunicando las mismas o sus modificaciones, a la honorable Legislatura.

Art. 11 — Las municipalidades, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a sus facultades, podrán aplicar por el plazo de ciento ochenta (180) días adecuaciones de las normas establecidas en la presente ley, aun cuando no estén previstas en la ley orgánica decreto ley 6.769/58 y sus modificaciones, cuando se adhieran por medio de las correspondientes ordenanzas.

Art. 12 — Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias derivadas de los mayores recursos previstos ingresar como consecuencia de la aplicación de los artículos 1º, 2º y 4º de la presente ley.

Art. 13 — La presente ley entrará en vigencia desde el día siguiente al de su publicación.

Art. 14 — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

—Sala de la Comisión, 15 de marzo de 1990.

Fernandino, Santín, Calvelo, Luchessi, Lemos, Bustos, Drkos, Cano, Correa, y Díaz (Carlos A.).

Sr. Santín — Pido la palabra.

Señor presidente: queríamos hacer algunas consideraciones antes de entrar al tratamiento en particular de este proyecto de ley. Estas consideraciones están referidas, fundamentalmente, a cuál es el espíritu que anima al bloque de la Unión Cívica Radical, para estar tratando hoy un aumento de impuestos o un impuesto adicional para la provincia de Buenos Aires.

Así como lo hemos hecho en otras oportunidades, en función de una oposición responsable, teniendo en algún caso la mayoría y en este caso siendo la segunda minoría de la Cámara, entendemos que tenemos una responsabilidad seria frente a los ciudadanos de esta Provincia.

Significa esto que somos conscientes del difícilísimo momento por el que atraviesa el país y también de que los recursos que hoy incorporamos a las arcas de la Provincia sirvan para pagar exclusivamente los sueldos. Pero asimismo somos conscientes que el próximo ajuste que hay que hacer, en función de la crisis económica que nos agobia, significa ajustar los salarios de los empleados.

Creemos prioritario preservar las arcas que atiende la provincia de Buenos Aires como son la educación, la seguridad, la justicia y la salud. Estos son valores que debemos mantener y preservar. Estas cuatro áreas, junto con la asistencia social, sirven de dique de contención a cualquier marco de autoritarismo y, fundamentalmente, para poder ayudar al hombre que vive en esta Provincia a resolver en forma mínima sus requerimientos.

Cuando este proyecto de ley fue tratado la semana pasada, teníamos la sensación de estar votando nuevos impuestos, de estar trasladando sobre los contribuyentes una nueva carga. Pareciera que mediante este

acto los legisladores perdiéramos la capacidad de originalidad, porque la única forma de resolver cada uno de estos problemas es aumentando la presión fiscal.

Cuando ponemos en la balanza las necesidades de la Provincia, es decir, contar con los maestros en las escuelas, con los juzgados funcionando, con la Policía en las calles, tenemos la obligación de discernir a qué sectores vamos a pedir una contribución mayor.

La crisis que viene viviendo la Argentina desde hace muchos años y que se ha agravado en los últimos meses, ha provocado que ciertos sectores acumulen fuertemente sus riquezas, mientras que aquellos que dependen de un salario estén disminuyendo también fuertemente sus ingresos. Entonces, frente a esta elección optando porque este impuesto sea pagado por los que más tienen, por los que en esta crisis la están pasando mejor. Por lo tanto, coincidiendo con el bloque Justicialista, hemos propuesto aumentar la carga sobre la franja superior de este impuesto.

Cuando arrancamos en esta discusión esta franja, a la cual afectábamos, caía en un porcentaje de ciudadanos más importante de la que hemos elegido ahora. El 1,1 por ciento de las partidas de la provincia de Buenos Aires se van a ver afectadas por este impuesto, que va a servir para paliar las necesidades de la Provincia dentro de un mes. Pero hoy, cuando discutíamos con el ministro sobre cómo veíamos al país y a la Provincia hacia adelante, le decíamos que entendíamos que él tenía una visión optimista del futuro de la Argentina, porque nosotros entendemos que este impuesto nos alcanza para hacer frente a los sueldos de abril y de mayo, y luego entraremos nuevamente en un desfinanciamiento de la Provincia.

Por eso, creemos que esto sirve simplemente para paliar un problema coyuntural, pero hacemos un reclamo a viva voz para que las autoridades nacionales entiendan que de esta crisis se sale si estamos dispuesto los sectores populares de la Argentina a encontrar un programa de equilibrio que pueda servir para detener la hiperinflación.

Mientras el gobierno nacional no rompa

con el acuerdo liberal y no acepte esta propuesta abierta que la Unión Cívica Radical le ha hecho la semana pasada, de sacar del ámbito de la discusión política el problema hiperinflacionario y acordar un programa mínimo donde garanticemos pautas mínimas para los argentinos, entendemos que esfuerzos como los que estamos haciendo hoy serán tirar baldes de agua en el océano.

Por lo tanto, usamos esta tribuna y creo que en este planteo podemos coincidir la mayoría de los legisladores que nos encontramos acá. Los sectores comprometidos con el campo popular tenemos un desafío hacia adelante. De las hiperinflaciones se sale de dos formas: o con el autoritarismo y la represión o con el acuerdo de los partidos mayoritarios.

Por lo tanto, este esfuerzo que hoy hacemos, comprometidos no con el gobierno de la provincia de Buenos Aires sino comprometidos fundamentalmente con los ciudadanos y sus necesidades, tiene que estar acompañado del gesto del gobierno nacional, porque ahora que entendimos que la Argentina está en crisis, que la Argentina no se resuelve con fórmulas mágicas, ahora que entendimos que no hay hombres superdotados para resolver los problemas de nuestro país, nos queda el camino del acuerdo entre las mayorías nacionales para darle solución definitiva. Nada más.

Sr. Fernandino — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Mercuri) — Tiene la palabra el señor diputado Fernandino.

Sr. Fernandino — Señor presidente y señores diputados: este bloque comparte algunas de las apreciaciones efectuadas por el señor diputado Santín. Por supuesto no comparte la crítica a la política del gobierno nacional, aunque podamos puntualmente atender algunos de los razonamientos que él realizó.

Con respecto a la política provincial quiero hacer algunas precisiones. Este dinero que

se intenta recaudar a través de esta ley está destinado fundamentalmente al pago de salarios, como bien decía el señor diputado Santín, pero también decía que deseaba que la próxima vez este dinero estuviera destinado a aumentos de los salarios.

Ocurre que en este proceso de hiperinflación que sufrió la Argentina y nuestra Provincia en particular hay una paradoja, que consiste en que no obstante este proceso de hiperinflación que comenzó a desatarse en diciembre del año pasado, encontrándonos hoy en el punto culminante y que como decía el señor diputado Santín, somos optimistas respecto de que el proceso tiende a estabilizarse y a bajar el índice inflacionario, nos lleva a una situación que como decía recién es paradójica: los sueldos en la provincia de Buenos Aires crecieron en términos reales lo que no crecieron en toda nuestra gestión desde el 10 de diciembre hasta la fecha.

Si tomamos el ejemplo de los docentes vemos que sus salarios desde noviembre de 1989 hasta febrero de 1990, aumentaron en un 40 por ciento en términos reales; que la masa salarial docente, en estos meses que mencioné, creció un 495 por ciento, mientras los precios crecieron un 306 por ciento y la recaudación de la Provincia creció solamente un 106 por ciento. La masa salarial de los docentes es el 50 por ciento de la masa salarial total de la provincia de Buenos Aires.

Estos simples números que señalo para mostrar como crecieron las variables muestran lo imprescindible de la aprobación de esta ley para atender al gasto salarial de la provincia de Buenos Aires.

Afortunadamente cuando debimos aprobar la anterior ley de emergencia, también en un proceso hiperinflacionario, pudimos estabilizar, a posteriori de eso, la economía provincial, realizando una buena administración reduciendo sensiblemente el gasto público durante el año pasado de un 22 a un 30 por ciento desde el comienzo de nuestra gestión, lo que nos permite hoy, en un momento crucial de la economía bonaerense, adelantarnos a este proceso y salir a acordar esta ley de emergencia con anterioridad

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

a que se produzca una situación de desequilibrio total en lo financiero, porque toma este momento a la provincia de Buenos Aires con una relación favorable con respecto al Banco de la Provincia, ya que en la anterior gestión éramos deudores y ahora somos acreedores, aunque sea esta una herramienta que hoy no podemos utilizar porque han caído sensiblemente los depósitos, lo que afecta a nuestro Banco, no permitiéndole a la Provincia pedir su ayuda a través del artículo 10, como tradicionalmente se ha pedido porque no hay efectivo.

Por eso decimos que sin dejar de tomar como un elemento para considerar la propuesta del señor diputado Santín, tenemos que buscar algún tipo de solución más permanente para el funcionamiento de la Provincia, porque de este proceso hiperinflacionario no vamos a salir con la rapidez con que salimos del otro. Está va a ser más profundo y más largo.

Creemos que con esta ley, con una administración como la que estamos llevando adelante en conjunto en la provincia de Buenos Aires con una reestructuración profunda como la que hemos hechos de la relación económica del Estado, estamos en condiciones de sobrellevar con dignidad este proceso de crisis.

Si este escenario optimista que planteaba el ministro de Economía hoy aquí no se llegara a cumplir, si este proceso hiperinflacionario continuara agudizándose, las dificultades van a ser muchas, las posibilidades de mejorar se van a alargar en el tiempo y habrá que buscar otro tipo de medidas que hoy no parece lógico que las pensáramos.

Pero, de todas maneras, si apostamos los hombres que estamos haciendo política a que, por lo menos, podamos entrar a un proceso de estabilidad en este país, si no entramos en lo que decía el señor ministro de Economía a "alisar la cancha y después vemos cómo jugamos este partido", van a ser muy difíciles los próximos meses en esta Provincia y, por supuesto, en la Argentina.

Hemos elegido, para superar este cuello de botella en lo financiero, gravar a los secto-

res que de alguna manera se han beneficiado con esta crisis, porque hay una verdad de la economía que nunca en ningún proceso todos pierden, siempre hay algunos que pierden y hay otros que ganan. En este proceso están perdiendo muchos más que los que ganan, y hemos elegido a estos que están ganando como destinatarios de estos tributos para que atiendan al bien común.

Creemos que es un mecanismo idóneo para sobrellevar este momento, y quiero resaltar que por encima de algunas desprolijidades que hubo en este proceso de aprobación de todo esto, se ha llevado adelante la discusión política con el resto de las bancadas con un nivel que, verdaderamente, esta Provincia viene demostrando desde hace ya bastante tiempo. Ello por encima de algunas discusiones, a veces fruto de estas mismas discrepancias, lo largo que se hace y el cansancio que conlleva todo esto, en un período de ajuste necesario, que debemos sufrir todas las bancadas por haber cambiado la composición y los roles.

Señor presidente: le agradezco me haya concedido el uso de la palabra, y solicito a los señores diputados el apoyo y el voto afirmativo a esta propuesta.

Sr. Lemos — Pido la palabra.

Señor presidente: he pedido el uso de la palabra porque fui uno de los integrantes de la bancada radical que participó en las reuniones que llevaron a consensuar el presente proyecto de ley y que, previo al cuarto intermedio, se dijeron algunas cosas que me afectaron en lo personal y, pienso, también que le ha tocado a algunos compañeros de bancada que participaron en dicho debate. Por ello, tengo que hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, se habló de que tuvimos cuatro horas para discutir este tema y yo pienso que cuando se está tratando un proyecto de ley de emergencia, que es para llevar tranquilidad y subsanar a sectores que, en estos momentos, están pasando graves dificultades en la provincia de Buenos Aires, ni cuatro, ni ocho, ni doce horas son suficientes para tratar de aplicar una política, en

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

este caso tributaria, que se ajusta para que pueda permitir una lógica y justa distribución de los ingresos.

También se dijo que nos vimos obligados al cuarto intermedio porque aquellos que habíamos sido encomendados por la bancada de la Unión Cívica Radical para consensuar este proyecto de ley, no teníamos la confianza de nuestros pares. Quienes integramos la bancada de la Unión Cívica Radical y quienes integramos este centenario partido, tenemos la suerte de pertenecer a un partido horizontal donde nunca el verticalismo afectó nuestras decisiones, sino que cada uno de nosotros, consensuando los proyectos de ley o cualquier tipo de proyectos, vamos a debatir en nuestro bloque, en nuestro partido y en todos aquellos organismos que sea necesario, para poder llevar la expresión de cada uno de nosotros y hacer de un proyecto de ley aquello que inspiró o inspira la ideología de nuestro partido.

También, señor presidente, el hecho de esta discusión y esta tardanza en la sanción de este proyecto de ley están justificados, y a modo de ejemplo quiero decir que en el momento de estar consensuando, media hora antes de entrar al recinto, nos encontramos con que el artículo segundo del proyecto a sancionar estaba totalmente modificado.

El señor gobernador de la provincia de Buenos Aires hacía apenas cuarenta y ocho horas, en su audición periodística radial, manifestó que en la nueva ley de impuesto de emergencia para la provincia de Buenos Aires, se iba a gravar a los que tenían más de cincuenta inmuebles asentados en la Provincia y fíjense, señor presidente y señores diputados, que cuando llega el proyecto a nuestras manos, media hora antes de entrar al recinto, iba a ser aplicado el impuesto a aquel que tuviera más de una propiedad, por un monto equivalente a la segunda cuota del inmobiliario para aquellos casos en que se alcanzara la cifra de un millón de australes.

Con este simple ejemplo vemos que los hombres que fuimos a consensuar este proyecto de ley, teníamos que darle una explicación a los hombres de nuestra bancada, a los hombres de la Unión Cívica Radical, que

siempre nos vamos a encontrar apoyando proyectos que hacen a una justa distribución de los ingresos.

Los hombres de la Unión Cívica Radical vamos a hacer una oposición honesta, porque hemos aprendido la frase de Ricardo Balbín que dice: "el que gana gobierna y el que pierde ayuda."

Por todo ello hoy, señor presidente, los hombres de esta bancada nos vamos a ir contentos a casa porque, evidentemente, los hombres del peronismo y los hombres del radicalismo hemos logrado consensuar una ley, y se han apartado de este consenso aquellos que, tal vez, son los culpables de la emergencia económica que nos vimos obligados a votar.

Desearía que este ejemplo en la provincia de Buenos Aires sea un ejemplo en todos los órganos legislativos del país, para que nos lleve a consensuar permanentemente a los hombres que estamos en la defensa de todas las masas populares, y que se vayan apartando todos aquellos que quieren entregar la economía a los grandes monopolios del país.

Sr. Luchessi — Pido la palabra.

Llegamos al término, señor presidente, de una jornada de mucho esfuerzo y trabajo, y a través del diálogo hemos logrado romper lo que a las doce de la noche estaban dispuestos a votar quienes representan a los beneficiarios de la enajenación, los beneficiarios de la especulación, los que después de catorce años de aquella gestión del ministro Martínez de Hoz, vienen a plantearnos como único camino para salir de esta crisis que los sectores que más tienen tengan más a expensas de aquellos que cada vez tienen menos, los desposeídos, que esta bancada representa.

Cada discusión que tuvimos en nuestro bloque la hicimos con responsabilidad, para tener el conocimiento y la seguridad de que en la provincia de Buenos Aires el paso de la crisis lo van a soportar en mayor grado los sectores del privilegio. Tal vez así puedan dejar en nuestra Provincia algo de lo mucho que están acumulando con los negocios que

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

se están llevando adelante en la esfera nacional. Por eso habíamos pedido un cuarto intermedio de una hora, porque no resulta sencillo explicar cómo a lo largo de una jornada de trabajo habíamos podido modificar la primera alianza, porque a las doce de la noche el proyecto salía con la presencia de la UCeDé y con los dos tercios justicialistas por ausencia de esta bancada, cuando ese sector político vio este nuevo proyecto, lo arrojó sobre la banca, como quien toma un fierro caliente, y se retiró porque lo que primero surgía era que del 34 por ciento de las partidas rurales que estaban afectadas por el proyecto original, en éste están afectados sólo el 4 por ciento y la recaudación es la misma.

Está claro que nosotros tuvimos que ir a nuestro bloque a explicar esa y otras diferencias, y que cada una de las intervenciones que tuvieron cada uno de los legisladores en nuestro bloque, no fueron con el ánimo de entorpecer, lo hicieron para tener la garantía de que en la provincia de Buenos Aires la base de esta crisis aguda que sufre la República, la habrán de soportar los sectores que más tienen.

Es importante destacar que en el idioma chino la palabra crisis surge de la conjunción de los símbolos: oportunidad y peligro.

Los hombres del pensamiento nacional y popular tenemos la oportunidad de encontrar un camino de acuerdo serio que saque de la postración económica a la República. Pero también corremos el peligro que modelan nuevamente el futuro argentino los mismos sectores que en el siglo pasado, en la década del '80, modelaron una Argentina cuya sede central estaba en Londres y no en la extensión del territorio argentino, aquellos que acuñaron la frase "el interior", refiriéndose al 99,9 por ciento del territorio, porque para ellos lo único que existe, hoy como ayer, es el poder que rodea en veinte cuadras a la casa rosada.

Señor presidente: me siento orgulloso y absolutamente respaldado por el bloque que representé en esa Comisión. Los tres miembros nos sentimos absolutamente avalados y

si tuvimos que pedir cuartos intermedios fue —reitero— porque resultaba difícil demostrar que habíamos pedido cambiar el rumbo original de ese proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. Fernandino — Pido la palabra.

Señor presidente: quiero hacer una pequeña aclaración, que va a ser muy breve, porque no quiero entrar en polémicas. Esto está quedando como que nosotros presentamos un proyecto la semana pasada y que a última hora nos alumbraron. Creo que no es así; ninguno de nosotros nació de un huevo; tenemos una militancia política rodeando situaciones partidarias con un compromiso.

El proyecto se presentó la semana pasada, aclarando que éste era un punto de partida a discutir, con las particularidades que tiene la Cámara, en el sentido de que tenemos que tener los proyectos con una autoconvocatoria para poder sesionar ahora, pero era un proyecto abierto y cuando los justicialistas nos sentamos hoy, ya veníamos conversando desde la semana pasada con el radicalismo en una forma de aproximación. Es decir, hoy no se hizo la luz y nos iluminó a todos, y apareció este proyecto. Fue un proyecto elaborado y desde esta bancada reconocimos que el radicalismo colaboró mucho, ya que parte de estas cosas fueron incorporadas por ese bloque político. No lo vamos a negar.

Quisiera aclarar esto para que no quede como que quisimos imponer un proyecto de último momento a esta Cámara. Por lo menos en el ámbito económico, siempre la discusión ha sido abierta y tiene otras características.

Nada más señor presidente

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

— Resulta afirmativa.

— Sin observaciones, se vota y se

aprueban en particular los artículos 10 al 7º inclusive del despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

—Al enunciarse el artículo 8º, dice el

Sr. Santín — Señor presidente: es para proponer un agregado al artículo 8º. Diría la parte final del artículo: "La multa prevista en este artículo será aplicada de oficio sin que se cumplan los recaudos de los artículos 40 y 46 del Código Fiscal."

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º con el agregado propuesto por el señor diputado Santín.

—Resulta Afirmativa.

Sr. Santín — Señor presidente: es para proponer el agregado de un nuevo artículo a continuación del artículo 8º, y luego habría que efectuar un corrimiento de los demás artículos.

Este nuevo artículo que propongo, que vendría a quedar como artículo 9º, diría lo siguiente: "La falta total o parcial de pago del gravamen establecido en los artículos 10, 2º y 4º de la presente ley dentro de los 90 días de operado el vencimiento general, impedirá que los contribuyentes morosos se puedan beneficiar con los regímenes dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal."

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta el nuevo artículo propuesto por el señor diputado Santín, que quedaría como el artículo 9º.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y se aprueban en particular, de acuerdo al nuevo ordenamiento resultante, el artículo 10, que es el artículo 9º del despacho de la Comisión de Presupuesto e

Impuestos; el artículo 11, que es el artículo 10 del despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos; el artículo 12, que es el artículo 11 del despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos; y el artículo 13 que es el artículo 12 del despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Fernandino — Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar la inclusión de un nuevo artículo que pasaría a ser, el artículo 14.

Este nuevo artículo diría lo siguiente: "A los efectos de la aplicación de los gravámenes establecidos por los artículos 10, 2º y 4º de la presente ley, en todo lo no previsto por la misma, serán de aplicación las normas contenidas en el Código Fiscal, ley 10.397 y sus modificatorias."

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta el nuevo artículo propuesto por el señor diputado Fernandino.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 15 resultante del nuevo ordenamiento, que es el artículo 13 del despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

—El artículo 16 es de forma.

Sr. Presidente (Mercuri) — Aprobado en general y en particular se comunicará al honorable Senado.

Sr. Garivotto — Señor presidente: es para solicitar que el orden del día de esta sesión se postergue para la próxima.

Sr. Presidente (Mercuri) — Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra se va

Marzo, 15 de 1990

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

9a. sesión extraordinaria

a votar la moción formulada por el señor diputado Garivotto.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Mercuri) — Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

—Es la hora 2 y 48 del día 16 de marzo de 1990.

Jorge Franchimont
Director estenográfico.